



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E.: 387-4255406/336  
FAX: 387-4255493  
E-mail: consejo@unsa.edu.ar  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

RESOLUCIÓN N° 052/ 2015 - CI

SALTA, 22 de octubre de 2015

**VISTO** las presentes actuaciones del trámite de pago por la gestión de la Universidad Nacional de Jujuy en el proceso de Evaluación de los Informes de Avance y Nuevas Presentaciones de Proyectos, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario dar cumplimiento a la normativa del Programa de Incentivo y de este Consejo de Investigación en el trámite de evaluación de Informes de Avance de Proyectos de Investigación acreditados al Programa de Incentivo como así también de nuevas presentaciones de Proyectos de Investigación.

Que a efectos de dar cumplimiento a la normativa se envió a la Universidad Nacional de Jujuy los Informes de Avance y las nuevas Presentaciones para la correspondiente evaluación.

Que los gastos que demandó dicho proceso fue compartido entre ambas Universidades, reduciendo de este modo los costos de evaluación.

Que la metodología para definir los costos de cada Universidad fue dividir los gastos según la cantidad de Informes de Avances y Nuevas Presentaciones de Proyectos evaluados.

Que según informe que obra en las presentes actuaciones corresponde abonar a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 22/100 (\$ 39.448,22) en concepto de Evaluación de los Informes de Avance y la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 46/100 (\$ 5.635,46) por la Evaluación Nuevas Presentaciones.

Que los comprobantes presentados por la UNJu cumplen con la normativa vigente de la Universidad Nacional de Salta.

*Juan José*  
*Qui*



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. 387-4255408/336  
FAX: 387-4255483  
E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

RESOLUCIÓN N° 052/ 2015 CI

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el gasto de las Evaluaciones los de Informes de Avance de Proyectos de investigación acreditados al Programa de Incentivo, como así también de Nuevas Presentaciones de Proyectos de Investigación.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el pago de la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 45.083,68).

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR al Presupuesto de Ciencia y Técnica, con cargo al presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR y comunicar a la Universidad Nacional de Jujuy y a la Dirección Administrativa Contable, a fin de que tome la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN N° 052/ 2015 – CI

  
Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAEZ  
SECRETARIO TECNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNLde

  
Dra. ELSA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNLde